CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0850 **DE** 26 ABR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3153 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público de carrera administrativa PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.327.690 y es titular del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05, fue encargado del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por el término de seis (6) meses o hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, ANA ESTHER TOVAR PORRAS.

Que la posesión del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ, en el empleo referido se produjo el 08 de noviembre de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio y la situación administrativa de la señora ANA ESTHER TOVAR PORRAS, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0850 **DE** 26 ABR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

mediante la Resolución No. 3153 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 0096 del 18 de enero de 2018 el servidor público DOUGLAS ALAPE GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.921.976 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, fue encargado en el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor DOUGLAS ALAPE GÓMEZ en el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor DOUGLAS ALAPE GÓMEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la 0096 del 18 de enero de 2018, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor DOUGLAS ALAPE GÓMEZ en el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que el mencionado encargo se prorrogará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3153 del 07 de noviembre de 2017, al señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.327.690, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0850 **DE** 26 ABR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la *situación* administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0096 del 18 de enero de 2018 al señor DOUGLAS ALAPE GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.921.976, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO TERCERO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ABR. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Liliana González Corredor, Profesional Especializado 222-07 - Subdirección de Carrera Administrativa
Revisó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano